

151

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.

Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Bogotá, D.C., trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)
Proceso No. 2018-982**

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que la parte actora recorrió el traslado visto a folio (146).

Previo a continuar con el trámite que en derecho corresponda, de conformidad con el numeral 1° del art. 317 del C. G. del P., se requiere a la parte activa para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, acredite la instalación de la valla conforme fue ordenado en el ordinal séptimo del proveído adiado 27 de noviembre de 2018, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito. Para el efecto, deberá allegar la transcripción del contenido de la valla en un archivo digital formato PDF, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo PSAA14-10118 de cuatro (4) de marzo de dos mil catorce (2014) de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Así mismo, tenga en cuenta los presupuestos previstos en el inciso 7° del artículo 121 *ejusdem*, pues de no atender dichas disposiciones además de terminarse el presente asunto, el Juez podrá imponer las sanciones establecidas en el artículo 44 de la precitada codificación.

Secretaría controle el término arriba citado y una vez vencido ingrese el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE,

Ana Sidney Cely Pérez
ANA SIDNEY CELY PÉREZ
JUEZ

T.U

República de Colombia		
Rama Judicial del Poder Público		
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL		
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.		
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá D.C.		
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA	EN EL ESTADO N° <u>102</u>	FECHA <u>17 NOV 2020</u>
A LA HORA DE LAS <u>8:00</u> A.M.	TIPO <u>BY</u>	
La (el) Secretario(a) <i>[Signature]</i>		